



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00751411- -NEU-DESP#MS - TRASLADO AGTE. MARIA AMALIA MEDEL-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00751411- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado laboral de la agente MARIA AMALIA MEDEL, Licenciada en Enfermería de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la firma de la presente norma;

Que por Decreto DECTO-2021-1330 E-NEU-GPN, la agente GABRIELA ALEJANDRA CHAVES (Legajo N° 197972), fue trasladada desde el Hospital Dr. Horacio Heller a la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a fin de cumplir con el cargo de Coordinadora Zonal Profesional de Enfermería de la mencionada Jefatura de Zona;

Que dada la necesidad de los efectores, es preciso dejar sin efecto el Artículo 7° del Decreto DECTO-2021-1330-E-NEU-GPN, quedando la agente CHAVES trasladada definitivamente en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el Artículo 7° del Decreto DECTO-2021-1330 E-NEU-GPN.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.02 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, a un (1) cargo PF4 a JUR.10- S.A.L.- URP.11 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir de la firma de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional Hospital Dr. Horacio Heller:

Un (1) Puesto de “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0004”, de la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, a la agente **MARIA AMALIA MEDEL** (Legajo N° 547920 - CUIL N° 27-20122029-2 - Categoría PF4), el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículos 90° 91° y 92° (47.3% Semana no Calendaría Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.